

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

DECRETO ALCALDICIO N° 757,

06 MAR 2020

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°20 de fecha 17.02.2020. Solicitud de Ingreso N°56 de fecha 21.02.2020. Fotocopia de Cédula de Identidad N° [REDACTED] nombre de Eddy Dayan Salazar Hurtado. Contrato de Arrendamiento de fecha 16.12.2019. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio de fecha 21.02.2020 del SII. Certificado de Información de Pago en Línea de Contribuciones del SII. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
AL CONTRIBUYENTE:	EDDY DAYAN SALAZAR HURTADO.
C. DE I. N°:	[REDACTED]
GIRO:	PELUQUERÍAS Y SALONES DE BELLEZA.
DIRECCIÓN:	AV. CONCÓN REÑACA N°4735, LOCAL 3, SITIO 2, SECTOR POBLACIÓN PORVENIR, CONCÓN.
ROL N°:	3432-216
	2DO. SEM. COMERCIAL 2019
SEMESTRE	1ER. SEM. 2020 (UTM FEBRERO 2020)
PATENTE	\$24.862.-
ASEO	\$23.444.-
PROPAGANDA 1.5 MTS. 2 N/L	\$29.834.-
TOTAL	\$78.140.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente DEFINITIVA, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- **APLÍQUESE** al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses al valor moneda el día del pago en Tesorería Municipal.

3.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto N°1.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/NAN/sgm.-
 Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado